



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 501-2025-UNADQTC/PCO.

Cusco, 09 de septiembre de 2025.

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 096-2025-UNADQTC/PCO de fecha 07 de marzo de 2025, Informe Técnico N° 011-2025-UNADQTC/PCO-VPI-EPAB de fecha 21 de mayo de 2025, Informe Legal N° 239-2025-UNADQTC/PCO-AJ de fecha 17 de junio de 2025, Informe N° 065-2025-UNADQTC/PCO-VPI-EPAB de fecha 12 de agosto de 2025, Memorandum N° 332-2025-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 14 de agosto de 2025, Acta de Consejo de Comisión Organizadora de Sesión Ordinaria N° 31-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 08 de septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645 - Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al Mg. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera" y "emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 096-2025-UNADQTC/PCO de fecha 07 de marzo de 2025, se aprobó el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNADQTC, disponiéndose su implementación y supervisión a la Vicepresidencia de Investigación;

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2025-UNADQTC/PCO-VPI-EPAB de fecha 21 de mayo de 2025, se emite informe sobre designación de miembros del Comité de Propiedad Intelectual de la UNADQTC, en el que se recomienda la designación como integrantes del comité de la siguiente manera. Presidente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



Mg. Mario Curasi Rodríguez, Secretario: Mg. Rido Durand Blanco, Vocal: Mg. Jacqueline Zoraida Rodríguez Chávez;

Que, a través del Informe Legal N° 239-2025-UNADQTC/PCO-AJ de fecha 17 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, designa al Mg. Rido Durand Blando como miembro de Comité de Propiedad Intelectual e Integridad Científica y Artística;

Que, a través del Informe N° 065-2025-UNADQTC/PCO-VPI-EPAR de fecha 12 de agosto de 2025, se remite informe aclaratorio sobre la designación de miembros del Comité de Propiedad Intelectual de la UNADQTC, señalando que el Comité de Propiedad Intelectual de la UNADQTC debe conformarse de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBRO	JUSTIFICACIÓN DE PROPUESTA
Presidente	Mg. Mario Curasi Rodríguez	✓ Docente Asociado ✓ Grado: Doctor ✓ Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU
Secretario	Mg. Rido Durand Blanco	✓ Asesor Legal ✓ Resolución Presidencial N° 101-2024-UNADQTC/PCO
Vocal	Jacqueline Zoraida Rodríguez Chávez	✓ Docente Asociado ✓ Grado: Magister ✓ Resolución Presidencial N° 31 2023-UNADQTC/PCO

Que, a través del Memorándum N° 332-2025-UNADQTC-PCO/VPI de fecha 14 de agosto de 2025, la Vicepresidencia de Investigación pone en conocimiento de la Secretaría General el informe aclaratorio de la referencia para que se adopten las acciones correspondientes conforme a las disposiciones vigentes;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 31-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 08 de septiembre de 2025, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR UNANIMIDAD, DESIGNAR a los integrantes del Comité de Propiedad Intelectual de la UNADQTC, recayendo en las siguientes personas: Presidente: Mg. Mario Curasi Rodríguez, Secretario: Mg. Rido Durand Blanco, Vocal: Mg. Jacqueline Zoraida Rodríguez Chávez;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025;

RESUELVE:

PRIMERO. – DESIGNAR a los integrantes del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el que se encuentra integrado de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBRO	JUSTIFICACIÓN DE PROPUESTA
Presidente	Mg. Mario Curasi Rodríguez	✓ Docente Asociado ✓ Grado: Doctor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



		✓ Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU
Secretario	Mg. Rido Durand Blanco	✓ Asesor Legal ✓ Resolución Presidencial N° 10 2024-UNADQTC/PCO
Vocal	Jacqueline Zoraida Rodríguez Chávez	✓ Docente Asociado ✓ Grado: Magister ✓ Resolución Presidencial N° 31 2023-UNADQTC/PCO

SEGUNDO. – DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA. - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA. - VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA. - OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. - OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA. - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ARCHIVO

lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

ATENTAMENTE.



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARÍA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito